



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

Señor

LUIS CAMILO PARRA MUÑOZ

Carrera 9 No 21-42
Campoalegre - Huila


ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-469025-
4100
Fecha: 2017-09-01 14:40:09
Enviar a: LUIS CAMILO PARRA MUÑOZ
No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **LUIS CAMILO PARRA MUÑOZ**
NIT/CC: **1.125.178.405**
Radicado: 66 - 2017

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 N° 1E-40 piso 1 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 635 del 31 de Agosto de 2017, en la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución en su contra.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor
ICBF Regional Huila

Elaboró: Gladys Pastrana



RESOLUCION N° 635 del 31 de Agosto de 2017

(SENTENCIA)

“Por medio de la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución”

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, en uso de las facultades conferidas por el art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, D.R. 2174 del 30 de Dic. /92, Resoluciones del ICBF Nos. 323 del 23 de Febrero 2001, 615 del 04 Abril 2002, 1261 del 28 de septiembre de 2004, artículo 507 del C. P. C., la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 3344 del 09 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 86 de fecha 10 de Febrero de 2017, en contra del señor **LUIS CAMILO PARRA MUÑOZ**, identificado con **NIT/CC N°1.125.178.405**, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$492.660.00) M/CTE**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No. 66 -2017

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó el día 05 de Junio de 2017 mediante página WEB del ICBF, y que vencido el término legal no procedieron al pago de la obligación ni interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No. 86 de fecha 10 de Febrero de 2017, el día 20 de Junio de 2017

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra del señor **LUIS CAMILO PARRA MUÑOZ**, identificado con **NIT/CC N° 1.125.178.405**, en los términos del Mandamiento de Pago.



SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecutor
 ICBF Regional Huila

Elaboró: Gladys Pastrana

	Observaciones <i>H65A-Cuz</i>	Observaciones <i>A201 Corzo IP</i> <i>P.U. Mujeres</i>
	Centro de Distribución: <i>6-1076-292-220</i>	Centro de Distribución:
C.C. 	C.C. 	C.C.
Nombre del distribuidor: <i>Lvaro Andres Varga</i>	Nombre del distribuidor: 	Nombre del distribuidor:
Fecha 1: DIA, MES, AÑO <i>19/10/18</i>	Fecha 2: DIA, MES, AÑO 	Fecha 3: DIA, MES, AÑO
<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Aparentado Clausurado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Existe Numero	<input type="checkbox"/> Aparentado Clausurado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Existe Numero	<input type="checkbox"/> Aparentado Clausurado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Existe Numero
Motivos de Devolución	Motivos de Devolución	Motivos de Devolución

472 Servicios Postales
 NIT 900.062.917-9
 Línea Nbr. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Neiva, R.
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RN817926736CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 LUIS CAMILLO PARRA MUÑOZ

Dirección: CRA 9 21 42

Ciudad: CAMPOALEGRE_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 413020312

Fecha Admisión:
 01/09/2017 19:21:18

Mi Transporte: Lic. de carga 000200 del 20/05/2016
 Mi Tarifa: Mensajes Espaciales 00057 del 09/08/2016

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO NEIVA
 Orden de servicio: 8330567
 Fecha Admisión: 01/09/2017 19:21:18
 Fecha Aprox. Entrega: 12/09/2017

RN817926736CO



<p>4002 850</p>		<p>4015 510</p>	
<p>Remitente</p> <p>Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional HUILA Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: NIT/C.C.T. 1:8999929239 Ciudad: NEIVA_HUILA Teléfono: 8604700 Depto.: HUILA Código Postal: 410010078 Código Operativo: 4015510</p>		<p>Destinatario</p> <p>Nombre/ Razón Social: LUIS CAMILLO PARRA MUÑOZ Dirección: CRA 9 21 42 HUILA Ciudad: CAMPOALEGRE_HUILA Teléfono: 8604700 Depto.: HUILA Código Postal: 413020312 Código Operativo: 4002850</p>	
<p>Valores</p> <p>Peso Fisico (gms): 200 Peso Volumetrico (gms): 0 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500</p>		<p>Observaciones del cliente: D.N. Nores #654.62 4202 6520 10 4-47 Hora: 10:00 C.C. 1.075.292.220 4-930 4-930 10:00</p>	
<p>Causas Devoluciones:</p> <p>RE: Rehusado NE: No existe NS: No reside NR: No reclamado DE: Desconocido Dirección errada</p>		<p>Causas Devoluciones:</p> <p>CI: Cerrado NI: No contestado N2: Fallido FA: Aprobado Clausurado AC: Fuerza Mayor EM: Fuerza Mayor</p>	
<p>Gestión de entrega:</p> <p>Tar: 2:40 PM 4:30 10:00</p>		<p>Firma nombre y/o sello de quien recibe:</p> <p>C.C. 1.075.292.220</p>	

Prepago Digital: B.U. Adulcine Digital 25.5 # 55.155 Digital / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. Colombia: (57) 4720055. Mi Transporte: Lic. de carga 000200 del 20/05/2016. Mi Tarifa: Mensajes Espaciales 00057 del 9 septiembre del 2016

40155104002850RN817926736CO